



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

PROYECTO : "REPOSICIÓN DE ACERAS
SECTOR CENTRO V ETAPA,
ANTOFAGASTA".

REF. : MODIFICACIÓN DE MANDATO
POR COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, - 9 JUL. 2015

VISTOS: Art. 16 de la Ley n.º 18.091; Ley n.º 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley n.º 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Municipalidad de Antofagasta, con fecha 02 de agosto de 2012; Resolución Exenta G.R. N° 884, de fecha 06 de agosto de 2012; Mandato, de fecha 21 de marzo de 2013; Resolución Exenta N° 261, de fecha 21 de marzo de 2013; Ordinarios de la Municipalidad de Antofagasta N° 251, de fecha de 17 de febrero de 2015 y N° 342, de fecha 09 de marzo de 2015; Ordinario del Gobierno Regional N° 891, de fecha 27 de abril de 2015; Modificación de Mandato por Complemento de Fondos, de fecha 07 de julio de 2015; y, Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

000617

RESOLUCIÓN G.R. N° _____/ EXENTA

1.- Apruébase Modificación de Mandato por Complemento de Fondos suscrito con fecha 07 de julio de 2015 entre el Gobierno Regional de Antofagasta – Mandante y la Municipalidad de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del proyecto, Código BIP N.º 30101328-0 , (F.N.D.R. – TRADICIONAL) , cuyo tenor es el que a continuación textualmente se señala:

"TENIENDO PRESENTE

1.- Que las partes con fecha 02 de agosto de 2012, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta N° 884, de fecha 06 de agosto de 2012, correspondiente al proyecto denominado "REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR CENTRO V ETAPA, ANTOFAGASTA", Código BIP n.º 30101328-0 , destinando a la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto un monto que alcanza a los \$ 3.961.606.480.-

De este monto, se destinaron \$ 2.454.400.- al Ítem Gastos Administrativos; \$14.976.000, Consultorías y \$ 3.944.176.080.-, Obras Cíviles.

2.- Que las partes con fecha 21 de marzo de 2013 suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta N° 261, de misma fecha, aprobando la vigencia del convenio Mandato original y la continuación regular del encargo encomendado, ampliando el plazo de caducidad en 140 días.

3.- Que la Unidad Técnica al ejecutar el proyecto, ha contratado el Ítem Consultorías en \$ 14.976.000.- y el Ítem Obras Cíviles en \$ 3.161.651.545.-

4.- Que la Unidad Técnica por Ordinarios N° 251, de fecha de 17 de febrero de 2015 y N° 342, de fecha 09 de marzo de 2015, le solicita al Gobierno Regional incremento de los Ítems contratados; Consultorías en \$ 114.594.- y Obras Cíviles en \$ 194.488.810.-

5.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N° 891, de fecha 27 de abril de 2015, le autoriza a la Unidad Técnica las modificaciones solicitadas.

LAS PARTES ACUERDAN

DDIMEDO.



GOBIERNO REGIONAL

¡Más región, mejor calidad de vida!

SEGUNDO:

Se mantienen los montos del Mandato original en los ítems Gastos Administrativos y Obras Civiles, y se incrementa en \$ 114.594.- el Ítem Consultorías.

En consecuencia, las partes vienen a modificar el Mandato del proyecto, quedando expresado de la siguiente manera:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.454.400.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	15.090.594.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.944.176.080.-
TOTAL		3.961.721.074.-

TERCERO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.

2. Déjase establecido que el monto del proyecto, para esta componente y destinado a la Unidad Técnica, asciende a la suma de \$ 3.961.721.074.- y será financiada con cargo al financiamiento F.N.D.R. - TRADICIONAL, aprobada por Resolución Afecta del Gobierno Regional N° 1, de fecha 07 de enero de 2015, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.454.400.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	15.090.594.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.944.176.080.-
TOTAL		3.961.721.074.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

FDO. VALENTÍN VOLTA VALENCIA, Intendente Región de Antofagasta, CHRISTIAN ARENAS GUTIÉRREZ, Abogado Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



VVV/CAG/ECV/DGG/dgg

DISTRIBUCIÓN

- UNIDAD TÉCNICA
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
- UNIDAD REGIONAL SUBDERE
- CARPETA PROYECTO
- ASESORÍA JURÍDICA GORE



**GOBIERNO
REGIONAL**

¡Más región, mejor calidad de vida!

MODIFICACIÓN DE MANDATO POR COMPLEMENTO DE FONDOS

(OBRAS - F.N.D.R - TRADICIONAL)

GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

CON

MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 07 JUL 2015, comparecen, por una parte, el Gobierno Regional de Antofagasta, representado por su Intendente Regional, don Valentín Volta Valencia, chileno, domiciliado en esta ciudad, calle Arturo Prat N° 384, Segundo Piso, que en adelante se denominará el Mandante o el Gobierno Regional, y por la otra, la Municipalidad de Antofagasta, representada por su Alcaldesa, doña Karen Rojo Venegas, chilena, domiciliada en la ciudad de Antofagasta Calle Avenida Séptimo de Línea 3505, en adelante la Unidad Técnica o el Mandatario, quienes exponen:

TENIENDO PRESENTE

1.- Que las partes con fecha 02 de agosto de 2012, suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta N° 884, de fecha 06 de agosto de 2012, correspondiente al proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE ACERAS SECTOR CENTRO V ETAPA, ANTOFAGASTA"**, Código BIP n.º 30101328-0, destinando a la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto un monto que alcanza a los \$ 3.961.606.480.-

De este monto, se destinaron \$ 2.454.400.- al Ítem Gastos Administrativos; \$14.976.000, Consultorías y \$ 3.944.176.080.-, Obras Civiles.

2.- Que las partes con fecha 21 de marzo de 2013 suscribieron el Mandato aprobado por Resolución Exenta N° 261, de misma fecha, aprobando la vigencia del convenio Mandato original y la continuación regular del encargo encomendado, ampliando el plazo de caducidad en 140 días.

3.- Que la Unidad Técnica al ejecutar el proyecto, ha contratado el Ítem Consultorías en \$ 14.976.000.- y el Ítem Obras Civiles en \$ 3.161.651.545.-

4.- Que la Unidad Técnica por Ordinarios N° 251, de fecha de 17 de febrero de 2015 y N° 342, de fecha 09 de marzo de 2015, le solicita al Gobierno Regional incremento de los Ítems contratados; Consultorías en \$ 114.594.- y Obras Civiles en \$ 194.488.810.-

5.- Que el Gobierno Regional por Ordinario N° 891, de fecha 27 de abril de 2015, le autoriza a la Unidad Técnica las modificaciones solicitadas.



GOBIERNO REGIONAL

Más región, mejor calidad de vida

LAS PARTES ACUERDAN

PRIMERO:

El Ítem Consultorías contratado en \$ 14.976.000.- se incrementa en \$114.594.- y el Ítem Obras Civiles contratado en \$ 3.161.651.545.- se incrementa en \$ 194.488.810.-

SEGUNDO:

Se mantienen los montos del Mandato original en los ítems Gastos Administrativos y Obras Civiles, y se incrementa en \$ 114.594.- el Ítem Consultorías.

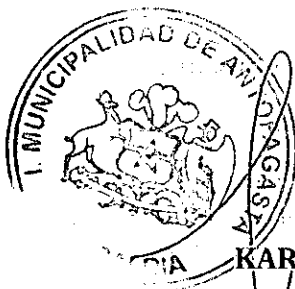
En consecuencia, las partes vienen a modificar el Mandato del proyecto, quedando expresado de la siguiente manera:

	ASIGNACIÓN	MONTO EN \$
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.454.400.-
31-02-002	CONSULTORÍAS	15.090.594.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	3.944.176.080.-
TOTAL		3.961.721.074.-

TERCERO: DECLARACIÓN FINAL

Las partes declaran que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el Mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del Mandato en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha.



KAREN ROJO VENEGAS
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Antofagasta



VALENTÍN VOLTA VALENCIA
Intendente
Región de Antofagasta